



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 006 - 2019-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 17 ENE 2019

VISTO:

El Informe N° 002-2019-ALOG-OAF-ZOFRATACNA, de fecha 11 de Enero de 2019, mediante el cual el área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio Presupuestal 2019, mediante la emisión del acto administrativo correspondiente; y

CONSIDERANDO:

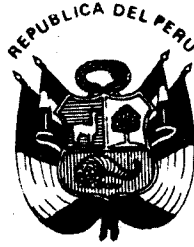
Que, el numeral 15.1 del Art. 15° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, establece, respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, que "A partir del Primer Semestre y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades, los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones {...};

Que, asimismo, el numeral 15.2 del precitado artículo contempla con relación al contenido del Plan Anual de Contrataciones, que "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)";

Que, por su parte el Art. 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación";

Que, mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, se aprueba la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", la misma que tiene como objetivo establecer las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de





Contrataciones, estableciéndose en el numeral 7.5.5. que, adicionalmente el PAC debe publicarse en el Portal Web de la Entidad; así como estar a disposición de los interesados en el órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción; asimismo, la información del PAC registrada y publicada en el SEACE por las Entidades tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las responsabilidades legales correspondientes, además el SEACE no verifica ni aprueba la legalidad de los actos y actuaciones expedidos por la Entidad, siendo ésta responsable de velar porque estos se sujeten a la normativa vigente.

Que, por Ley N° 30879, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, estableciéndose en el Art. 17° los montos para la determinación de los procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 205-2018/GG-ZOFRATACNA, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al año Fiscal 2019 de la ZOFRATACNA;

Que, con el documento del visto, el área de Logística adicionalmente, precisa entre otros, a la Oficina de Administración y Finanzas que, el PAC 2019 consolida los requerimientos programables de las Unidades Orgánicas, agrupándolos por tipo de procedimientos de selección, por un total estimado de S/: 1'217,498.00, siendo éste elevado a la Gerencia General con el documento del visto, para la aprobación correspondiente;

Que, en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas legales antes citadas, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Comité de Administración de la ZOFRATACNA para el año fiscal 2019;

Que en mérito al Artículo 39° de la Ley N° 27688, el párrafo cuarto del artículo 36° del TUO del Reglamento de la Ley N°27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 012-2017-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución del Comité de Administración N° 008-2018-CA-ZOFRATACNA, y sobre la base de los considerandos señalados;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna para el ejercicio presupuestal 2019, el mismo que contiene siete (07) procedimientos de selección, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración y Finanzas, a través del área de Logística, cumpla con publicar la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones para el año 2019, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE,





en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución.

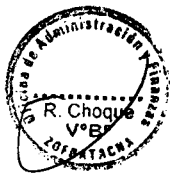
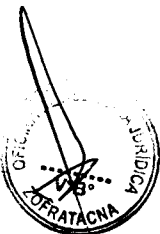
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el presente Plan, esté a disposición de los interesados en el área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones, la publicación de la presente Resolución en la Intranet y en la página web de la Entidad.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

Comité de Administración
ZOFRATAACNA

.....
ing. Ximena Gómez Valente
Gerente General (e)





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **001925-GOBIERNO REGIONAL DE TACNA ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA - ZOFRATACNA**

C) SIGLAS: **ZOFRATACNA**

F) PLIEGO: **ZOFRATACNA**

D) UNIDAD EJECUTORA: _____

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2019-OAF-ZOFRATACNA**

B) AÑO: **2019**

E) RUC: **20147797011**

Para generar el archivo XML para el SEACE Pres En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DEFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST						
1	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS				SEGURO DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR Y SEGURO MULTIRIESGO MÁS SEGURO 3D			3.00	1 - Soles		512315.00				09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	Área de Logística	0 - SI	
						1	0 - NO		SEGURO DE ASISTENCIA MEDICO FAMILIAR	8413160200362770	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		450000.00									
						2	0 - NO		SEGURO MULTIRIESGO	8413150200337116	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		50315.00									
						3	0 - NO		SEGURO 3D	8413151400094889	49 - Unidad	1.00	1 - Soles		12000.00									
2	Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE LA SEDE CENTRAL DE ZOFRATACNA	9111160300225297	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		395000.00	23	01	01	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	Área de Logística	0 - SI	
3	Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y TRASLADO DE VALORES	9212180200094838	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		60000.00	23	01	01	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	Área de Logística	0 - SI	
4	Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		0 - NO		ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS	5512160800368436	24 - Milar	6000.00	1 - Soles		55000.00	23	01	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	Área de Logística	0 - SI	
5	Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		0 - NO		ETIQUETAS AUTOADHESIVAS DE ZOFRATACNA	5512162400368437	24 - Milar	6000.00	1 - Soles		75000.00	23	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Área de Logística	0 - SI	
6	Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		0 - NO		TELA PARA UNIFORME INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE ZOFRATACNA	1116160300348267	23 - Metro	408.80	1 - Soles		46350.00	23	01	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	Área de Logística	0 - SI	
7	Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS		0 - NO		PASAJES AEREOS	7811150200352926	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		73833.00	23	01	01	09	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	Área de Logística	0 - SI	

